



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
Hacia el futuro

DECRETO ALCALDICIO **00856**

LITUECHE, **14 JUL 2020**

"Impresora para Escuela Manquehua".

DAEM: 0376.-
14/07/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP. Escuela Manquehua.
- El Ord. N° 4 de fecha 10/12/2019, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de una impresora y tintas.
- Que, la acción que da origen a esta adquisición está inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP.
- Que se emite la OC N° 5124-136-CM20 por la adquisición de una impresora, la cual no es aceptada por el proveedor.
- Posteriormente se emite la OC N° 5124-174-CM20 por la adquisición de una impresora, la cual no puede ser enviada por falta de stock.
- Que, la escuela necesita disponer de herramientas que faciliten el funcionamiento de esta.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **PCINBOX SPA** cumple con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

PCINBOX SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
PCINBOX SPA	76.074.614-2	US\$ 370,76	Trescientos setenta dólares con setenta y seis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-182-CM20

- 3.- Imputese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/JOV
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

